



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia

LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

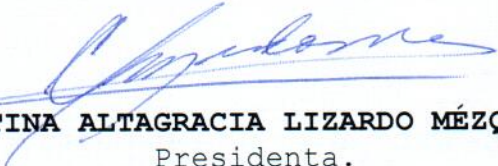
Excelentísimo señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No.067618 de fecha 7 de abril de 2015, y del Convenio de Crédito Comprador, suscrito en fecha 17 de marzo de 2015, entre la República Dominicana y el Banco Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, por un importe máximo de cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento trece euros con 00/100 (EUR€49,259,113.00), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de la prima provisional de la compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), para ser utilizados en el Proyecto "Llave en Mano", para la construcción, suministro e instalación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del Río Ozama en Santo Domingo, Distrito Nacional.

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 6 de mayo de 2015, dictó la resolución aprobatoria de dicho Convenio de Crédito Comprador y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,


CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor

ABEL ATAHUALPA MARTÍNEZ DURÁN,
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.
Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 6 de mayo del año 2015, tengo a bien remitirle para los fines constitucionales, la resolución que aprueba el Convenio de Crédito Comprador, suscrito en fecha 17 de marzo de 2015, entre la República Dominicana y el Banco Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, por un importe máximo de cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento trece euros con 00/100 (EUR€49,259,113.00), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de la prima provisional de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), para ser utilizados en el Proyecto "Llave en Mano", para la construcción, suministro e instalación de la estación Depuradora de Aguas Residuales del Río Ozama en Santo Domingo, Distrito Nacional, el cual será ejecutado por la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

Atentamente,

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

am



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales J), y k), de la Constitución de la República.

VISTO: El Convenio de Crédito Comprador, suscrito en fecha 17 de marzo de 2015, entre la República Dominicana y el Banco DEUTSCHE BANK, Sociedad Anónima Española, por un importe máximo de hasta EUR€49,259,113.00, más el 85% de la prima provisional de CESCE.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Convenio de Crédito Comprador, suscrito en fecha 17 de marzo de 2015, entre la República Dominicana, debidamente representada por el Ministro de Hacienda, **LIC. SIMÓN LIZARDO MÉZQUITA**, como (acreditado) y el Banco **DEUTSCHE BANK, Sociedad Anónima Española**, representado por **D. JOAQUÍN SANTO-DOMINGO CANO**, Director, y **D. JOSÉ LUIS PASTOR GARCÍA**, Director, por un importe máximo de hasta de cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento trece euros con 00/100 (EUR€49,259,113.00), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de la prima provisional de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), para ser utilizados en el Proyecto "Llave en Mano" para la construcción, suministro e instalación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del Río Ozama en Santo Domingo, Distrito Nacional, el cual será ejecutado por la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD); que copiado a la letra dice así:

Handwritten signature and initials:
A.C.
A.S.C.
C. L. M.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

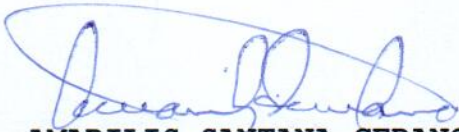
Resolución que aprueba el Convenio de Crédito Comprador, suscrito en fecha de 17 de marzo de 2015, entre República Dominicana y el Banco Deutsche Bank, S.A.E. por un importe máximo de hasta EUR€49,259,113.00, más el 85% de la prima provisional del CESCE.

PAG. 2

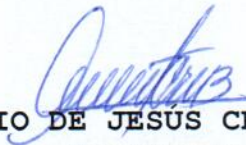
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.



CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.



AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.



ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

am